

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y  
ORDENACION DEL TERRITORIO**  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

**CERTIFICADO DE LA MESA PERMANENTE DE  
CONTRATACIÓN**  
**11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**Datos de la actuación:**

Expediente: 1/TRANSCOM/24/2024/O/028	Proyecto de gasto: 1/TRANSCOM/2024
Plan: 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E	Expediente Firmadoc: 2024/21/CON-OB
Entidad/Carretera: ALMENDRALEJO	
Denominación/objeto del contrato: Instalación fotovoltaica para autoconsumo colectivo en Polideportivo Municipal Tomás de la Hera perteneciente al Proyecto 0198_TRANSCOM_EUROACE_4_E en el marco del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: OBRA
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 45261215-4 / 45315600-4
Valor estimado: 39.984,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 39.984,00 €	Tipo impositivo: 21 %
Presupuesto total (i/IVA): 48.380,64 €	Total impuestos: 8.396,64 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACIÓN	Plazo de ejecución: 3,0 MESES
División en lotes: NO	Número de lotes: 0
Responsable del contrato/Dirección Facultativa: PENDIENTE DE DESIGNAR	
Proyecto: PO-2024-0027-O	F. Supervisión: 15/05/2024
F. Aprobación: 16/05/2024	F. Replanteo: 11/06/2024

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Yolanda Muñiz Gil, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Económica del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio.

**VOCALES:**

- Sr. Secretario General: lo sustituye D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Moreno Guadalupe, Jefa de la Sección de Secretaría General.
- Sr. Interventor: lo sustituye D. José Antonio Gregorio Álvarez, J. Servicio Función Interventora y Control Permanente Previo de Gastos e Ingresos de Capital.
- Sr. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Edificación: lo sustituye D. José Bernardino Saavedra Díaz, J. Sección Industria.

**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup>. Mar Tebar Jurado, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Económica.



Código de verificación : 25831e4f5e40b70

D<sup>a</sup> Mar Tebar Jurado, Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio:

**CERTIFICA:**

Que la Mesa Permanente de Contratación del Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, en su sesión celebrada con fecha 11 de septiembre de 2024, por unanimidad de los Miembros asistentes y haciendo la salvedad que el acta se encuentra pendiente de aprobación, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

En relación con el expediente de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 150,3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la Mesa Permanente de Contratación:

**ACUERDA**

**Primero:** Proceder a la lectura del Informe del Servicio Técnico de Proyectos y Obras de Edificación sobre viabilidad de la oferta incurso en presunción de anormalidad, presentada por la empresa SUNGRID INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L., en el que concluye que al no justificar todos los costes asociados a la ejecución de las obras, no se considera satisfactoriamente justificada la baja, por lo que su oferta no es viable.

**Segundo:** Proponer la exclusión de la oferta incurso en presunción de anormalidad, presentada por la empresa SUNGRID INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.

**Tercero:**

1.- Proceder a la lectura del **Informe de valoración global** y clasificación de ofertas de las empresas licitadoras admitidas, con el resultado siguiente:

**AGENDA  
2030**

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL  
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
Fecha: 11-09-2024 14:43:52

Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
Cargo: Jefa de sección de Contratación  
Fecha: 11-09-2024 15:00:04



Código de verificación : 2583f1e4f5e40b70

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (50 puntos)	OFERTA ANORMALMEN TE BAJA	MEJORAS (10 puntos)	CRITERIOS MEDIO AMBIENTALES (10 puntos)	MANTENIMIENT O PREVENTIVO (10 puntos)	REDUCCIÓN DEL PLAZO (10 puntos)	PERSONAL (10 puntos)	TOTAL PUNTOS
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.938,63 €	39,61	NO	0,00	10,00	10,00	10,00	10,00	<b>79,61</b>
ELECTRICIDAD LA SERENA S.L.	36.628,42 €	47,89	NO	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00	<b>92,89</b>
ACR SOLUCIONES	39.869,29 €	39,79	NO	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	<b>49,79</b>
IKESOL (INTELLIGENT REAL SOLUTION S.L.)	36.400,00 €	48,46	NO	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	<b>68,46</b>
ENERGIA ERCAM S.L.	37.984,80 €	44,50	NO	10,00	6,00	10,00	10,00	7,00	<b>87,50</b>
SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	35.785,68 €	50,00	NO	2,50	0,00	10,00	2,00	0,00	<b>64,50</b>
CAMBIO ENERGETICO S.L.	37.722,67 €	45,16	NO	7,50	6,00	10,00	10,00	5,00	<b>83,66</b>
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	38.074,22 €	44,28	NO	10,00	0,00	10,00	8,00	5,00	<b>77,28</b>



Código de verificación : 2583f1e4f5e40b70

 Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=2583f1e4f5e40b70>

 AGENDA  
2030

 Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL  
 Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica  
 Fecha: 11-09-2024 14:43:52

 Firmado por: MARIA DEL MAR TEBAR JURADO  
 Cargo: Jefa de sección de Contratación  
 Fecha: 11-09-2024 15:00:04

2.- De conformidad con el art. 150.1 de la LCSP se clasifican las proposiciones por orden decreciente, con la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTRICIDAD LA SERENA S.L.	36.628,42 €	<b>92,89</b>
ENERGIA ERCAM S.L.	37.984,80 €	<b>87,50</b>
CAMBIO ENERGETICO S.L.	37.722,67 €	<b>83,66</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	39.938,63 €	<b>79,61</b>
CONSULTING DE ENERGIAS RENOVABLES SIGLO XXI	38.074,22 €	<b>77,28</b>
IKESOL (INTELLIGENT REAL SOLUTION S.L.)	36.400,00 €	<b>68,46</b>
SYCO SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	35.785,68 €	<b>62,00</b>
ACR SOLUCIONES	39.869,29 €	<b>49,79</b>

**Cuarto:** Elevar propuesta de adjudicación a la empresa **ELECTRICIDAD LA SERENA S.L.** con NIF **B06237622** por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto, por el siguiente importe:

Adjudicatario propuesto: **ELECTRICIDAD LA SERENA S.L.** con NIF: **B06237622**

Importe (IVA excluido)	36.628,42 €
IVA	7.691,97 €
Precio (IVA incluido)	44.320,39 €

Declaración de ausencia de conflicto de intereses por parte de los miembros de la Mesa en los siguientes términos:

*Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:*

**Primero.** *Estar informado/s de lo siguiente:*

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
- 2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.*
- 3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:*



- a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

**Segundo.** *Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.*

**Tercero.** *Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.*

**Cuarto.** *Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.*

Y para que conste a los efectos procedentes se expide el presente certificado en Badajoz, en la fecha reflejada en la firma electrónica de este documento.

LA SECRETARIA DE LA MESA

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: D<sup>ª</sup>. Mar Tebar Jurado

Fdo.: D<sup>ª</sup>. Yolanda Muñiz Gil



AGENDA  
2030